

El Departamento de Servicios Sociales (DSS, por sus siglas en inglés) usa la información que usted nos da en su formulario de solicitud para decidir si usted es elegible para obtener ayuda del Departamento de Servicios Sociales. Para que usted reciba ayuda, hay reglas que usted necesita seguir. Este folleto le explica las reglas que usted tiene que seguir para ser elegible y para continuar en nuestros programas.

#### **Para todos los programas**

1. Usted tiene que comunicarnos, **dentro de 10 días**, sobre cualquier cambio en sus ingresos, bienes o arreglos de vida (excepto por el programa SNAP – se refieren a la notificación de concesión de SNAP para obtener más información).
2. Usted puede pedir una audiencia por escrito si no está de acuerdo con una acción que tomamos en su caso. La petición para el programa SNAP no tiene que ser por escrito.
3. Toda la información en su formulario de solicitud es confidencial. Nosotros solamente la usamos para decidir si usted es elegible para nuestros programas. Solamente publicamos la información que nos es requerido por la ley. Las excepciones a esta regla están explicadas en las secciones de SNAP, TFA y SAGA a continuación.
4. Cuando usted firma el formulario de solicitud, usted da permiso al departamento para verificar cualquier información que usted nos da.
5. Podemos comprobar toda la información que usted nos da en su formulario de solicitud con los funcionarios federales, estatales y locales. El departamento compara información de computadora para asegurarse de que la información que usted nos da es correcta. La ley nos permite comprobar cierta información con bancos, empleadores y otras agencias.
6. Cuando usted firma la solicitud, usted le da permiso al departamento para compartir información acerca de usted y de otros en su familia los cuales reciben beneficios. Esto incluye el decidir si usted es elegible para recibir ayuda, decidir sobre la cantidad de asistencia y la provisión de servicios. También incluye investigación, prosecución o participación en acciones civiles relacionados con las actividades del departamento.

7. Al firmar la solicitud, usted declara que usted y las otras personas para las cuales usted pide ayuda son ciudadanos de los Estados Unidos. Si alguien no es un ciudadano, usted declara que la información que nos dio acerca de la condición de no-ciudadano de esa persona es verdad.
8. Su firma en el formulario nos da permiso para comprobar con el Buró de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) y estar seguros de que la información acerca de la condición de no-ciudadano de cualquier persona es correcta. El departamento no compartirá la información que usted nos da con USCIS. USCIS no puede usar esta solicitud para negarle admisión a los EE.UU., perjudicar la condición de residente permanente o deportarlo.
9. Usted no tiene que darnos la información que le pedimos en la solicitud o en el formulario de re-determinación. Pero, si usted no nos ofrece la información que necesitamos, podemos negarle su solicitud.
10. Usted tiene que cooperar con las Revisiones federales sobre Control de Calidad.
11. El departamento puede efectuar una visita en el hogar sin programarla.
12. La autoridad estatutaria para solicitar números del seguro social para personas que solicitan beneficios para sí mismos es 42 USC § 1320b-7(a) (1) y (b) para Medicaid, SNAP, TFA y programas Estatales Suplementarios y 42 USC § 405 (c)(2)(C)(i) para Asistencia General Administrada por el Estado (SAGA, por sus siglas en inglés).

#### **Para todos los beneficios médicos**

1. Si usted tiene un juicio pendiente, usted tiene que firmar una asignación de documento de interés. Esto permite al Estado a ser reembolsados por cualquier gasto médico que cubrió relacionado con el juicio.
2. Si usted hace declaraciones falsas o engañosas cuando solicita asistencia médica, usted viola la ley federal y puede recibir una multa de hasta \$25,000 o ser enviado a prisión por 5 años, o ambos.

3. Cuando usted firma el formulario, usted asigna su derecho para soporte de terceras personas al departamento.
4. Si usted está en un centro de cuidados especializados o si usted está solicitando los servicios en el hogar y basados en la comunidad y desea asignar sus derechos de soporte, usted tiene que firmar una asignación de apoyo adicional.
5. Cuando usted recibe ayuda médica de nosotros, usted da permiso al Estado para ser reembolsados por el costo de cualquiera de sus facturas médicas las cuales pueden haber estados cubiertas por otro seguro. Usted da permiso para que el Estado negocie directamente con la compañía de seguro.
6. El Estado recobra dinero de los patrimonios de individuos que reciben los servicios de atención a largo plazo. También nosotros recobramos dinero de los patrimonios de personas que tenían 55 años o más en el momento en que pagamos por los beneficios de asistencia médica comunitaria. Hacemos esto si la persona que recibió beneficios no tiene un cónyuge vivo o un hijo sobreviviente que tenga menos de 21 años, ciego o discapacitado
7. El Estado puede, bajo ciertas condiciones, poner un derecho de retención en su casa si usted entra permanentemente en un centro de cuidados especializados.
8. Cuando usted solicita, usted da permiso al departamento o a su representante para solicitar Medicare por usted. Solamente archivamos una solicitud si pensamos que usted es elegible. Usted concuerda en permitir que el departamento archive demandas de Medicare y persiga apelaciones.
9. Usted está de acuerdo en no alterar, comerciar o vender ninguna tarjeta médica. Usted está de acuerdo en no usar una tarjeta médica de otra persona.
10. Su pariente con responsabilidad legal puede recibir la cuenta para reembolsar al Estado por el costo de su atención médica.
11. Cuando usted firma el formulario usted declara que tiene conocimiento específico de la identidad de todos los hijos para los

cuales usted está pidiendo asistencia y usted certifica que la información que usted da relacionada con estos hijos es exacta de acuerdo a su conocimiento.

#### **Para el programa de Asistencia con Nutrición Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés)**

1. Cuando las personas que reciben SNAP violan una regla del programa a propósito, entonces puede que ellos no reciban SNAP por un período de tiempo.
  - a. Las personas que dejan sus trabajos o acortan sus horas sin una buena razón no pueden recibir SNAP. La primera vez que esto ocurre, el castigo es de tres meses. El castigo es de seis meses por cada vez adicional cuando esto ocurra.
  - b. Las personas que dan información falsa acerca de quiénes son o dónde viven no pueden recibir SNAP por diez años.
  - c. Las personas que son declaradas culpables de traficar con más de \$500 en beneficios SNAP no pueden recibir SNAP. El tráfico con los beneficios de SNAP se refiere a venderlos en lugar de usarlos para comprar comida.
  - d. Las personas que son declaradas culpables de comprar drogas ilegales con los beneficios de SNAP no pueden recibir SNAP por dos años.
  - e. Las personas que abusan de una tarjeta EBT ya no pueden obtener más SNAP. También pueden ser multados hasta \$250,000 o ser enviados a la cárcel por hasta 20 años o ambos. El uso indebido de una tarjeta EBT significa el alterar, vender o cambiar una tarjeta, usando la tarjeta de alguien más sin permiso o cambiando beneficios por dinero en efectivo.
2. Su solicitud para SNAP es una inscripción de trabajo para usted. También es una inscripción para todos los miembros de su grupo de asistencia SNAP los cuales tienen que inscribirse.
3. Usted necesita reportar y verificar los gastos actuales de su hogar. Si no hace esto, no podemos darle a usted crédito por tales gastos.

4. El departamento sacará el dinero de su cuenta SNAP de Transferencia de Beneficios Electrónicos (EBT, por sus siglas en inglés) si usted no efectúa retiros en esa cuenta por 12 meses (365 días). La cantidad que le sacan puede ser usada para reducir cualquier sobrepago SNAP que exista en su cuenta.
5. Las personas que viven con usted pero que no reciben SNAP no tienen que darnos sus números del Seguro Social. Sin embargo, si nos los dan, pueden ser más fáciles para verificar sus ingresos y acelerar el proceso de solicitud.
6. La información en su formulario de solicitud puede ser dado a las agencias federales y estatales así como a las agencias de recaudación privadas si se hace una demanda de SNAP en contra de su hogar.
7. Usted tiene que reportar cuando se muda o si sus ingresos aumentan por encima del 130% del Nivel Federal de Pobreza.

**Para el Programa Estatal de Suplemento**

1. Usted tiene que asignar el dinero de una herencia o el dinero de un juicio pendiente al Estado.
2. El Estado colocará un derecho de retención en su casa y en la propiedad de su cónyuge.
3. Usted tiene que otorgar al departamento una garantía hipotecaria por cada propiedad sin fabricar que usted posea.
4. El Estado recobra dinero de los patrimonios de los individuos que recibieron beneficios en efectivo.
5. A su pariente con responsabilidad legal le pueden enviar la cuenta para reembolsar al Estado por beneficios en efectivo pagados a usted.
6. El Estado puede recobrar una cantidad hasta el total de la cantidad de beneficios pagados si usted o alguien para quien usted recibe beneficios recibiera dinero en una fecha futura de fuentes que incluyen pero que no están limitadas a las ganancias de la lotería, una herencia, liquidación de un juicio o la venta de una propiedad.
7. Nosotros podemos compartir la información que usted da en el formulario con agentes del cumplimiento de la ley para localizar y arrestar a personas que escapan para evadir la ley.

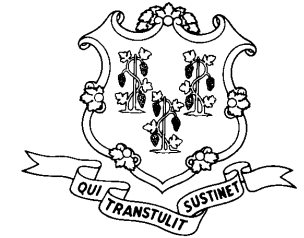
**Para Dinero en Efectivo de Asistencia General Administrada por el Estado (SAGA, por sus siglas en inglés)**

1. Usted tiene que asignar el dinero de una herencia o el dinero de un juicio pendiente al Estado.
2. El Estado colocará un derecho de retención en su casa. El estado también colocará un derecho de retención en la propiedad del cónyuge o de los padres de cualquier miembro de la casa.
3. Usted tiene que otorgar al departamento una garantía hipotecaria por cada una de sus propiedades sin fabricar que usted posea.
4. El Estado puede recobrar una cantidad hasta la cantidad total de beneficios pagados si usted, su cónyuge, o cualquier persona para quien usted recibe asistencia reciben dinero en una fecha futura de fuentes que incluyen, pero no están limitadas a ganancias de la lotería, una herencia, la liquidación de un juicio o la venta de una propiedad.
5. Usted tiene que cooperar con el Estado para asegurar el soporte de los cónyuges y/o los padres de todos los miembros de la casa.
6. Si un miembro de su casa tiene un problema de abuso de sustancias, él o ella puede necesitar recibir tratamiento para recibir los beneficios en efectivo.
7. Si usted da declaraciones falsas cuando solicita SAGA, usted viola la ley Estatal y puede ser descalificado hasta por un año.
8. Podemos compartir información que usted da en el formulario con los oficiales de cumplimiento de la ley para localizar y arrestar personas que escapan para evadir la ley.

**Para Trabajos Primero/Asistencia Familiar Temporal (TFA, por sus siglas en inglés)**

1. El Estado puede colocar un derecho de retención en contra de su casa y la propiedad de su cónyuge o de los padres de cualquier miembro de su casa.
2. Usted y todos los otros miembros de su casa, a quienes se les requiere que participen, tienen que participar en los Servicios de Empleo a menos que exista una exención.

3. Usted tiene que asignar el dinero de una herencia o el dinero de un juicio pendiente al Estado.
4. Usted tiene que otorgar al Estado una garantía hipotecaria en cada una de las propiedades sin fabricar que usted posea.
5. Si usted nos da información falsa o engañosa, será castigado. La persona que da la información falsa no recibirá Trabajos Primero/TFA durante el período del castigo. El castigo es seis meses la primera vez. Y 12 meses la segunda vez. El castigo es permanente la tercera vez.
6. El Estado recupera el dinero de los patrimonios de individuos que recibieron beneficios en efectivo.
7. A su pariente con responsabilidad legal le pueden enviar las cuentas para reembolsar al Estado por los beneficios en efectivo que usted recibió.
8. El Estado puede recobrar una cantidad hasta la cantidad total de beneficios pagados si usted, su cónyuge, o cualquier persona para quien usted recibe asistencia reciben dinero en una fecha futura de fuentes que incluyen, pero no están limitadas a ganancias de la lotería, una herencia, la liquidación de un juicio o la venta de una propiedad.
9. Podemos compartir información que usted da en el formulario con los oficiales de cumplimiento de la ley para localizar y arrestar personas que escapan para evadir la ley.



Quando usted recibe ayuda del Departamento de Servicios Sociales...



Importante Información

